



*Municipalidad Distrital de  
Los Olivos*

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 60-2021-MDLO/GM**

Los Olivos, 17 de Noviembre de 2021

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:**

**VISTOS:**

El Informe N° 423-2021/MDLO/GATYR/SGR la Subgerencia de Recaudación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 28 de octubre de 2021, el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 543-2021-CDLO, Ordenanza que aprueba el monto anual del derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria de la declaración jurada y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales para el periodo 2022 en el Distrito de Los Olivos;

Que, el inciso c) del Artículo 6° de la Ordenanza N° 2386-MML, establece que las solicitudes de ratificación que presenten las Municipalidades Distritales ante el SAT de Lima deberán de contener necesariamente como requisito una copia simple de la Resolución de Gerencia Municipal (ó de Alcaldía) mediante el cual se designe a 02 funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la ordenanza municipal materia de ratificación;

Que, en merito a lo establecido en la Ordenanza N° 2386-MML, la Subgerencia de Recaudación mediante Informe N° 423-2021/MDLO/GATYR/SGR, solicita la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal que designa a 02 funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la ordenanza N° 543-2021-CDLO;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el artículo 27° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza N° 543-2021-CDLO, Ordenanza que aprueba el monto anual del derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria de la declaración jurada y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales para el periodo 2022 en el Distrito de Los Olivos, y que a continuación se detalla.

Funcionario	:	Ivan Ciro Galvez Rivas
Cargo	:	Gerente de Administración Tributaria y Rentas
Correo electrónico	:	<a href="mailto:ivgalvez@munilosolivos.gob.pe">ivgalvez@munilosolivos.gob.pe</a>
Celular	:	975594609



*Municipalidad Distrital de  
Los Olivos*

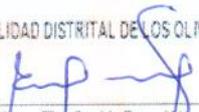
Funcionario : Beder Clayck Guevara Perez  
Cargo : Gerente de Administración y Finanzas  
Correo electrónico : [bguevara@munilosolivos.gob.pe](mailto:bguevara@munilosolivos.gob.pe)  
Celular : 977639695

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** este acto administrativo a los funcionarios designados e instancias administrativas que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS  
  
Julian E. Loli Bonilla  
Gerente Municipal

